Santiago de Cali Distrito Especial – SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA requiere estructurar el proceso de Contratación Directa Nº 4145.010.32.1.1061-2026, cuya descripción es: La Red de Salud del Oriente E.S.E., se compromete con el Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Salud, a desarrollar e implementar estrategias, intervenciones y acciones de promoción de la salud y fortalecimiento de capacidades comunitarias orientadas a la salud mental y la adopción de estilos de vida saludables, en el marco de la ejecución de los proyectos de Presupuesto Participativo de la Comuna 21, del Distrito Especial de Santiago de Cali.

Conforme a lo anterior, el Equipo Estructurador del proceso queda integrado por las siguientes personas:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	MONICA MAGE VASQUEZ	Contratista
Financiero	MARCELA DE LA HOZ RISSO	Contratista
Técnico	CAMILO BURBANO DIAZ	Contratista
	CLAUDIA FERNANDA PINEDA	Contratista

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: LUIS GUILLERMO ECHEVERRY MARULANDA– Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión.

Se firma en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2025.

Original firmado

_____

GERMÁN ESCOBAR MORALES
Secretario de Despacho
Secretaría de Salud Pública

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Enterados,

ROL	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Jurídico	MONICA MAGE VASQUEZ	Original firmado
Financiero	MARCELA DE LA HOZ RISSO	Original firmado
Técnico	CLAUDIA FERNANDA PINEDA JAIME	Original firmado
	CAMILO BURBANO DIAZ	Original firmado

Proyectó: Mónica Mage Vasquez – Contratista
Revisó.: Guillermo Andrés Fernández – Contratista
Revisó: Jhon Jairo Caicedo- Contratista
Revisó.: Luis Guillermo Echeverry Marulanda – Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.